

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

Unidad de Programas
ACSUG

A Coruña

29 y 30 de octubre de 2012

ANTECEDENTES

Criterios e Directrices Europeos para a Garantía da Calidade no EEES - ENQA 2005

2.6. **Los procesos de garantía de calidad** que contengan recomendaciones para la acción o que requieran de un plan de actuación subsiguiente, deben **incluir un procedimiento de seguimiento** predeterminado que sea aplicado de manera coherente.

2.7. **La garantía externa de la calidad** de instituciones y/o programas debe llevarse a cabo de una **manera periódica**. La duración del ciclo y los procedimientos de revisión que se van a utilizar deben estar claramente definidos y ser publicados con antelación.

MARCO NORMATIVO

LOM-LOU, Artículo 31.4

“El Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, regulará las condiciones para que las universidades sometan a **evaluación y seguimiento** el desarrollo efectivo de las enseñanzas oficiales, así como el procedimiento para su **acreditación**”.

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, Artículo 24. Verificación y acreditación.

Determina el agente evaluador (ACSUG). Cumplimiento ciertos requisitos

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, Artículo 27.
Seguimiento de los títulos inscritos en el “Registro de universidades, centros y títulos” (RUCT).

Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el RUCT, ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las CCAA determinen llevarán a cabo **el seguimiento** del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el CU.

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, Artículo 27 bis. Renovación da **acreditación** dos títulos.

PROPÓSITOS DEL SEGUIMIENTO

CONSEGUIR: TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD

Asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas

Asegurar la disponibilidad pública de información pertinente y relevante

OBJETIVO: CONSTATAR LA MEJORA CONTINUA

Detectar puntos fuertes y deficiencias en el desarrollo del plan de estudios

Establecer planes de mejora

Identificar buenas prácticas

MEDIO: Debería ser el SGIC

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO ACSUG

- Todos los títulos oficiales implantados en las universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG).
- Comprende el período que abarca desde el momento de la implantación del título hasta la evaluación para renovar su acreditación (Empezando de nuevo el ciclo tras dicha renovación).

Artículo 24.2 RD 861/2010

Grados y Doctorados: antes del transcurso de **6 años**.

Másters: antes del transcurso de **4 años**.

2010 - EXPERIENCIA PILOTO

ACSUG



PROYECTO PILOTO DE SEGUIMIENTO

Características

- Carácter voluntario.
- Recomendación de que cada universidad participe con dos títulos, **un grado** y **un máster** totalmente implantados.

Participaron las 3 universidades gallegas, con un total de **9 títulos**

CONVOCATORIA 2011/2012

Rama de Conocimiento	SEGUIMIENTO (1ª FASE)			SEGUIMIENTO (2ª FASE)			TOTAL
	Grado	Máster	TOTAL	Grado	Máster	TOTAL	
Artes y Humanidades	3	15	18	13	0	13	31
Ciencias	6	17	23	3	1	4	27
Ciencias de la Salud	6	12	18	2	0	2	20
Ciencias Sociales y Jurídicas	14	42	56	8	0	8	64
Ingeniería y Arquitectura	16	32	48	0	0	0	48
TOTAL	45	118	163	26	1	27	190

PREVISIÓN CONVOCATORIA 2012/2013

70 títulos de grado

29 títulos de máster

¿QUE SE ANALIZA EN EL SEGUIMIENTO?

1.- Información pública que la universidad facilita de cada uno de sus títulos

2.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones (10 CRITERIOS VERIFICACIÓN)

(Caso práctico: criterios 1, 3, 4, 5 y 8)

3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y sucesivos informes de seguimiento.

¿QUIÉN LO ANALIZA?

Comisiones de evaluación

- Académicos
- Profesionales
- Estudiantes

Cada Informe de Seguimiento:

- 1-2 académicos (Valoración cumplimiento proyecto y recomendaciones Informes finales)
- 1 profesional/estudiante (Información pública)

CASO PRÁCTICO



DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- RD 1393/2007, modificado por 861/2010
- Protocolo de evaluación de títulos universitarios oficiales
- Plantillas evaluación seguimiento

DOCUMENTOS CASO PRÁCTICO:

- Informe anual de seguimiento
- Plantilla resolución caso práctico (cubrir de forma individual)
- Propuesta de informe (cubrir 1 por Comisión tras la reunión de consenso)

¿QUE REVISAR?

1.- Información pública que la universidad facilita de cada uno de sus títulos

2.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones (10 CRITERIOS VERIFICACIÓN)

(Caso práctico: criterios 1, 3, 4, 5 y 8)

3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y sucesivos informes de seguimiento.

Se utilizará una **escala de valoración:**

Valoración A: Totalmente de acuerdo

Valoración B: De acuerdo

Valoración C: En desacuerdo

Valoración D: Totalmente en desacuerdo

Valoración A o B el criterio será **CONFORME**

Valoración C o D será **NO CONFORME**.

La valoración siempre será debidamente justificada.

Los evaluadores indicarán, además, las **recomendaciones** que consideren oportunas y las **buenas prácticas** detectadas.

(PROTOCOLO SEGUIMIENTO ACSUG 2011)

Universidad: Valoración del cumplimiento del proyecto

Descripción del título							
<i>Valorarse o criterio de "Descripción do título" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010).</i>							
Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentais	D
REFLEXIÓN (xustificación da valoración)/CONCLUSIÓN:							
BOAS PRÁCTICAS:							
PROPOSTAS DE MELLORA:							
BREVE DESCRIPCIÓN DAS MODIFICACIÓNS				XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS			

PLANTILLA DE REVISIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
(cubrir una plantilla por criterio)

1.- La información aportada por el título permite observar el proceso de mejora continua en el desarrollo del plan de estudios:

-¿El título realiza una reflexión en profundidad sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa de los principales aspectos desarrollados en relación con el mismo?

-¿La valoración general que establecen es acorde con la reflexión realizada?

-¿Las propuestas de mejora establecidas están relacionadas con la reflexión realizada?

-¿Las buenas prácticas recogidas son consecuencia de la adecuada puesta en marcha del plan de estudios?

-¿La descripción de las modificaciones realizadas son consecuencia de las propuestas de mejora establecidas?

A

B

C

D

Comentarios:

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Justificación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Objetivos/Competencias	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Acceso y admisión de estudiantes	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos humanos	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos materiales y servicios	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Resultados	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Sistema de garantía de la calidad	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Calendario de implantación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	

Recomendaciones generales:

Buenas prácticas:

El informe provisional/final de seguimiento del título.

- Acordar el resultado **conforme** o **no conforme** por criterio
- **Motivar** dicho resultado
- Establecer las **recomendaciones generales** (resumen motivaciones)
- Indicar **buenas prácticas**, si es el caso

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Nº plazas ofertadas (memoria)/Nº matriculados
- Tipo de enseñanza: presencial, semipresencial, on line
- Coordinación (interuniversitarios)

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Interés actual del título, demanda, etc

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Comprobación de la adquisición de competencias

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Tiempo completo/Tiempo parcial
- Transferencia y reconocimiento
- Perfil de ingreso máster/ demanda título. Titulaciones de acceso?
- Información curso puente

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN ENSEÑANZAS

- Coordinación docente horizontal y vertical
- Distribución temporal/horarios
- Problemática asignaturas/tasa de éxito
- Desarrollo de prácticas externas en Grado y Máster
- Trabajo Fin de Máster

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

- Personal académico de centros adscritos: adaptación doctores
- DOCENTIA

CRITERIO 8: RESULTADOS

- Valoración tasas reales/tasas previstas en la memoria
- Resultados encuestas

CRITERIO 9: SGIC

- Valoración de la implantación del SGIC (evidencias en web/aplicaciones)
- Adaptación SGIC del centro al título

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Nº plazas ofertadas (memoria)/Nº matriculados
- Tipo de enseñanza: presencial, semipresencial, on line
- Coordinación (interuniversitarios)

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Comprobación de la adquisición de competencias

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Tiempo completo/Tiempo parcial
- Transferencia y reconocimiento
- Perfil de ingreso máster/ demanda título. Titulaciones de acceso?
- Información curso puente

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN ENSEÑANZAS

- Coordinación docente horizontal y vertical
- Distribución temporal/horarios
- Problemática asignaturas/tasa de éxito
- Desarrollo de prácticas externas
- Trabajo Fin de Máster

CRITERIO 8: RESULTADOS

- Valoración tasas reales/tasas previstas en la memoria
- Resultados encuestas

Muchas gracias por
su atención